

001588

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de fusión por absorción de la EMPRESA ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA con INMOBILIARIA AUNARSA SOCIEDAD ANONIMA, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.1.3095 de 12 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados y en el Registro de Mercantil del cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el 29 de diciembre de 1997 y 2 de enero de 1998, respectivamente;

QUE en el trámite anteriormente referido, se ha omitido disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de los inmuebles que traspasa la compañía absorbida INMOBILIARIA AUNARSA SOCIEDAD ANONIMA a favor de la absorbente EMPRESA ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA, como consecuencia del acto societario referido anteriormente y que consta en la escritura aclaratoria otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.1219 de 29 de junio de 1998, ha emitido informe favorable para la ampliación de la Resolución antes referida;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la Resolución No. 97.1.1.1.3095 de 12 de diciembre de 1997 por la que se aprobó la fusión por absorción de la EMPRESA ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA, con INMOBILIARIA AUNARSA SOCIEDAD ANONIMA, en el sentido de que se incluya la inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de la transferencia de dominio de los inmuebles descritos en la escritura aclaratoria referida anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, tome nota de esta Resolución al margen de la escritura de fusión por absorción, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada ante el mismo Notario el 4 de noviembre de 1997. Se sentará la razón correspondiente.



001588

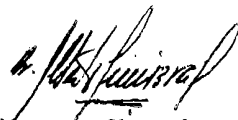
-2-

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que la compañía absorbida INMOBILIARIA AUNARSA SOCIEDAD ANONIMA, hace a favor de la absorbente EMPRESA ROMERAL COMPAÑIA LIMITADA., conforme consta en la escritura aclaratoria otorgada ante el Notario Décimo Segundo del distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo de 1998.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados y el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriban la escritura aclaratoria otorgada el 27 de mayo de 1998 ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y esta Resolución. En lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución anterior que es motivo de esta ampliación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 JUN. 1998



Dr. Alberto Chiriboga Acosta

NEV/icv.
EXP.15511

